

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4195.

Las leyes obigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente, (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 Diciembre)

Núm. 1049

Gobierno Civil.

Elecciones.- Circular

El art. 25 de la ley electoral del Senado, dispone que el día 1.º de Enero de todos los años los Ayuntamientos formen y publiquen listas de sus individuos y de cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes que han de elegir compromisarios; pero como en dicho día, en el próximo Enero, han de constituirse los nuevos Ayuntamientos, ha sido objeto de consulta á este Gobierno, por algunos Alcaldes, la manera cómo ha de darse cumplimiento al precepto determinado en el citado artículo.

A fin, pues, de evitar dudas y entorpecimientos, y de que puedan llenarse el mismo día ambas formalidades, he resuelto: Que el día 1.º de Enero próximo, despues de constituidos los Ayuntamientos en la forma prevenida, convoquen en seguida los Alcaldes la Corporación á sesión extraordinaria para el mismo día, como caso de mayor urgencia comprendido en el segundo apartado del artículo 102 de la Ley Municipal, al objeto de formar y publicar las listas de electores para compromisarios, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley del Senado, y una vez reunidos los Sres. Concejales reconozcan y aprueben la urgencia de la convocatoria, y procedan despues á la formación de las mencionadas listas.

Palma 15 Diciembre de 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 1050

Contribucion Industrial

PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA

Año económico de 1893 á 1894.

MATRICULA que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde, de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes.

Núm.º de orden, apellidos y nombres de los contribuyentes, calle y número del local en que se ejerce la industria y profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.

TARIFA 1.ª—Clase 1.ª

	CUOTA para el Tesoro.	Pesetas.
1 Bartolomé Ripoll Torres.—S. Juan.—Aceite y vinagre-S.	20	20
2 Antonio Ros Guasch.—Id.—Idem-S.	20	20
3 Catalina Guasch Viñas.—Id.—Idem-S.	20	20
4 Antonio Torres Torres.—Id.—Idem-S.	20	20
5 Miguel Fornés Mocate.—S. Miguel.—Idem-S.	20	20
6 María Tur Tur.—Id.—Idem-S.	20	20
7 Antonio Planells, su Viuda.—Id.—Idem-S.	20	20
8 José Tur Abraham.—S. Lorenzo.—Idem-S.	20	20
9 José Ferrer Mari.—Id.—Idem-S.	20	20
10 Vicente Torres Mari.—S. Vicente.—Idem-S.	20	20
Suma de la Tarifa 1.ª	200	200

TARIFA 4.ª—Clase 2.ª

11 Vicente Mari Torres.—S. Juan.—Carpintero-54 y 80.	18	18
12 José Torres Torres.—S. Miguel.—Idem-54 y 80.	18	18
13 Vicente Mari Mari.—S. Juan.—Herrero-54 y 80.	18	18
14 Mariano Ramon Guasch.—S. Miguel.—Idem-54 y 80.	18	18
15 Juan Mari Mari.—S. Lorenzo.—Idem-54 y 80.	18	18
16 Juan Colomar Mari.—Id.—Idem-54 y 80.	18	18
17 José Mari Torres.—S. Juan.—Alpargatero-54 y 80.	18	18
18 Vicente Mari Mari.—S. Lorenzo.—Idem-54 y 80.	18	18
Suma de la Tarifa 4.ª	144	144

Importa esta matricula, la cantidad de *trescientas cuarenta y cuatro pesetas.*

San Juan Bautista 23 de Julio de 1893.—El Secretario, Juan Guasch.—V.º B.º —El Alcalde, Vicente Torres.

La presente matricula se inserta en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 114 del Reglamento de la Contribución Industrial de 11 de Abril del corriente año.

Palma 25 Septiembre 1893.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Amer.

Núm. 1051

SUSCRIPCIÓN

abierta en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación provincial con destino á la adquisición de armamento; ó al socorro de los soldados de esta provincia que sean heridos, y al de las familias necesitadas de los que hayan fallecido en la campaña contra los Riffeños.

	Pesetas.
Suma anterior.	15574'44
Cámara de comercio.	50
Total.	15624'44

(Se continuará)

Núm. 1052

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Anuncio.—El día 22 del mes actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la venta en pública subasta de un carro, un caballo y las guarniciones de éste, aprehendido con tabaco de contrabando por fuerza de carabineros en el término municipal de Manacor y punto conocido por «Espinagar», cuyo justiprecio es como sigue:

Por un carro.	50
Por unas guarniciones.	10

Pesetas.

Por un caballo castaño, tuerto del ojo izquierdo, entero, doce años, un metro cuarenta y cinco centímetros. 75

Total. 135

La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de las personas que pueda interesar; con la advertencia de que los gastos de la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 13 Diciembre de 1893.—El Administrador, Bernardo Amer.

Núm. 1053

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE PALMA DE MALLORCA

Por Real orden del Ministerio de Ultramar fecha 19 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la supresión de la escala que hacian en Puerto Rico los vapores correos de la Compañía Trasatlántica, en la expedición que sale de Santander para la Habana el día 20 de cada mes.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 30 Noviembre 1893.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 1054

El Ilmo Sr. Director general del Cuerpo en circular n.º 22 de fecha 30 de Noviembre último me dice lo siguiente:

«En virtud de las facultades que me confiere el art. 82 del Reglamento vigente, para el régimen y servicio de correos, y por acuerdo de esta fecha, he tenido á bien autorizar á la Estafeta de Motrico (Guipúzcoa) para el servicio interior é internacional de cartas con valores declarados y objetos asegurados para el interior del Reino»

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 11 Diciembre 1893.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 1055

ALCALDÍA DE PALMA

El día 5 de Enero próximo y sucesivos de 10 á 12 de la mañana, previa presentación de factura por duplicado, cuyos impresos se facilitarán gratuitamente en la portería de esta Casa Consistorial, se efectuará el pago del cupón número 7 de los Bonos de la tercera emisión respectiva á los intereses del 2.º semestre del año 1893 (vencimiento del 31 Diciembre corrientes).

También se efectuará el pago de los Bonos de dicha tercera emisión números

